

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se o dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 195 de 13 Julio.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Glasgow, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Ramón Díaz, marinero á bordo del vapor inglés *Asunción de Larrinaga*, á consecuencia de accidente del trabajo.

Madrid 1.º de Julio de 1916.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

(«Gaceta» núm. 187 de 5 Julio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Esta Dirección general ha acordado anunciar el concurso para su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los que figuren en cualesquiera de las relaciones de aspirantes á Contadores en situación activa publicadas hasta la fecha.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la rela-

ción de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo tenerse presente lo resuelto en las Circulares de 23 Abril de 1904, 4 de Enero de 1913 y Real orden de 3 de Enero de 1915, publicadas, respectivamente, en la «Gaceta de Madrid» de 28 de Abril de 1904, 5 de Enero de 1913 y 5 de Enero de 1915.

Madrid 3 Julio de 1916.—El Director general, José Morote.

(«Gaceta» núm. 187 de 5 Julio.)

Quinta sección.

Número 1.413.

DELEGACION DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Don Bernabé Muñoz Cobo, Jefe de Administración de 4.ª clase, Delegado de Hacienda de esta provincia, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que estando acorda-

da para el día 26 del corriente mes y hora de las once de su mañana, la celebración de la Junta administrativa que ha de ver y fallar los expedientes que se instruyen con motivo del arranque de plantas de tabaco, llevada á cabo por funcionarios de la Compañía Arrendataria de Tabacos, designados al efecto, se cita y emplaza por el presente, á los inculcados, que tenían sus residencias en los términos y sitios que se expresan á continuación, para que concurran á dicho acto el día y hora señalados al efecto.

NOMBRES	Fechas de las actas.	Término municipal.	Residencia.	Plantas arrancadas.	Semilleros destruidos.
Francisco Navarro Moreno.	5 Junio 1916.	Ceuti.	Los Torraos.		
Joaquín Martínez.	Id.	Archeua.	Alboleda.		
Antonio Atienza Alcolea.	6 id. id.	Id.	Mata.		
Francisco Martínez Torres.	Id.	Ulea.	Ulea.		
Casto Abellán Ramirez.	Id.	Id.	Id.		
Rafael López Gillemón.	9 id. id.	Ricote.	La Bermeja.		
Jesús Carrasco Pascual.	10 id. id.	Abarán.	Travesía del Puente.		
Joaquín Carrasco Cano.	Id.	Id.	Id.		
José García Carvaz.	Id.	Id.	Canales.		
José Villa.	11 id. id.	Cieza.	Algar.		
Miguel Villalba Marín.	Id.	Id.	Id.		
Antonio Piñero Pérez.	Id.	Id.	El Estrecho.		
Joaquín Buitrago Villa.	12 id. id.	Id.	Ginjola.		
Alonso Morcillo.	Id.	Id.	La Hoya.		
Antonio García Ortiz.	Id.	Id.	Id.		
Joaquín Buitrago Villa.	Id.	Id.	Pollos.		
Salvador Ruiz Penalva.	13 id. id.	Id.	Barratera.		
José Martínez Camacho.	Id.	Id.	Rambla de Cieza		
Francisco Marín.	Id.	Id.	Hoya García.		
Antonio Martínez.	Id.	Id.	Id.		
Antonio Villalba Marín.	14 id. id.	Id.	El Horno.		
José Marín Caballero.	Id.	Id.	Id.		
José María Floro.	Id.	Id.	Coulla.		
Juan Moya Vázquez.	Id.	Id.	Id.		
Juan Martínez.	Id.	Id.	Hoya García.		

Debiendo advertirles que en el referido acto puede presentar las pruebas de que intenten valerse, pudiendo acompañarle como Vocal, un comerciante ó industrial matriculado.
 Murcia 12 de Julio de 1916.—El Delegado de Hacienda, Bernabé Muñoz Cobos.

Número 1.299.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 3.ª
—Término municipal de Ojós.—
Contribución rústica. — Primer trimestre de 1916.

Don Eduardo Más García, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran com-

prendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos

en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido

para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

OJOS

Fernando Rodríguez, 1'94 pesetas.
Francisco Saurín, 4'98.
José Saurín, 1'68.
Mariana Yepes, 3'10.
José Saorín, 2'19.
Isidoro Saorín, 3.
Antonio Salinas, 2'74.
Pascual Saorín, 3'05.
Pedro Saorín, 2'23.
Joaquín Saorín, 1'58.

Semestrales.

José López, 1'81 pesetas.
Manuel Massa, 2'23.
María López, 2'03.
José Palazón, 2'03.
Isidora Marín, 2'14.

RICOTE

Josefa García, 1'93 pesetas.

MADRID

Antonio Massa, 1'73 pesetas.

ARCHENA

Ignacio Marín, 1'94 pesetas.

CAMPOS

José Evarro, 2'43 pesetas.
Viviana Moreno, 2'54.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cieza 31 de Marzo de 1916.—El Agente, Eduardo Más.

Número 2.405.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a—
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1915.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que si no verifican lo procedido inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido

para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

SUCINA

Felipe G. Martínez, 1'70 pesetas.
Isabel Avilés, 1'41.
Juan Perona, 1'90.
María Serrano, 1'90.
Mateo Giménez, 0'48.
Salvador Avilés, 2.

VALLADOLISES

Antonio Sánchez, 0'52 pesetas.
Francisco Pérez, 3'32.
Francisco López, 2'07.
Francisco Sánchez, 21'40.
Ginés Sánchez, 3'26.
María Antonia Moreno, 3'27.
Ramón Ruiz, 1'41.
Juan García, 4'15.
María Muñoz, 3'32.
Antonio Giménez, 0'31.
Domingo Hernández, 1'18.
Francisco Martínez, 1'90.
Gaspar Victoria, 2'37.
Francisco Martínez, 2'31.
Francisco López, 0'95.
Mariano Ros, 0'48.
José García, 2'98.
Juan García, 3'85.
José María García, 2'85.
José Muñoz, 8'11.
Juan Almagro, 5'16.
Justo Pedreño, 5'66.
José G. España, 9'54.
Ginés Meroño, 2'08.
Ginés Agüera, 4'44.
Gerardo García, 2'33.
José Giménez, 5'99.
Domingo López, 3'07.
Ginés Hernández, 2'03.
Francisco Muñoz, 6'46.
Pedro López, 1'66.
María Buenaventura Pérez, 4'86.
Antonio Guillén, 1'54.
José Guillén, 2'14.
Mariano Serrano, 0'71.
Josefa Hernández, 1'96.
Isidoro García, 2'98.
Francisco López, 2'14.
Francisco Hellín, 2'50.
Feliciano Pintado, 2'14.
Asunción Quilez, 1'90.
José López, 3'26.
Joaquín Ruiz, 2'14.
Francisco Clemente, 1'78.
Gregorio López, 1'48.
Josefa Pérez, 1'54.
Juan Carrasco, 1'54.
María Almagro, 2'14.

DESCONOCIDOS

Antonio Sánchez, 1'18 pesetas.
Alfonso Martínez, 9'72.
Antonio García, 2'68.
Antonio Nieto, 2'87.
Antonio Campillo, 9'72.
Antonio Marín, 2'33.
Antonio Saura, 1'68.
Agustín Olmos, 7'40.
Antonio Bos, 1'18.
Alfonso Olmos, 6'66.
Andrés Esparza, 1'18.
Antonio P. Almagro, 2'37.
Antonio Pérez, 2'37.
Andrés Peñalver, 2'08.
Angel Ros, 1'72.
Antonio Ortiz, 2'37.
Bernabé García, 2'83.
Bartolomé García, 7'11.
Concepción Sánchez, 9'81.
Diego Martínez, 48.
Eugenio Sánchez, 2'37.
Eduardo Pedreño, 1'90.
Francisco Vázquez, 1'54.
Francisco Sánchez, 2'96.
Francisco Giménez, 2'37.
Francisco Valera, 2'96.
Francisco Pérez, 1'90.
Francisco P. Peñalver, 2'32.
Francisco Serrano, 2'97.
Fulgencio Hernández, 6'22.
Francisco Vázquez, 2'85.
Francisco Blaya, 1'90.
Francisco Torres, 2'58.
Francisco Pérez, 2'37.
Francisco Ortega, 2'96.

Francisco Almagro, 3'68.
Francisco Giménez, 3'56.
Francisco Hernández, 1'18.
Fulgencio Saura, 1'90.
Francisco Gil, 2'14.
Francisco Cascales, 3'68.
Francisco Hernández, 14'23.
Francisco Torraiba, 2'62.
Ginés Nicolás, 95.
Ginés Almagro, 2'96.
Ginés Marín, 2'61.
Ginés García, 2'85.
Ginesa Triviño, 2'50.
Gertrudis Ginés, 2'08.
Herederos de José Marín, 2'37.
Herederos de María Ruiz, 1'68.
Ignacio López, 2'96.
Ignacio Aranda, 1'77.
José Rosique, 2'50.
Juan Sánchez, 2'37.
José Hernández, 3'73.
José María Avilés, 3'04.
Juan Pérez, 6'22.
Juan Hellín, 1'54.
Juan Torres, 1'54.
José Pérez, 2'85.
Juan Ortiz, 2'96.
José López, 2'96.
Juan Vals, 1'90.
Joaquín López, 2'85.
José Carrión, 5'04.
José García, 8'59.
Juan Martínez, 1'90.
José Covacho, 1'54.
Juan Serrano, 2'85.
José Beltrán, 2'14.
José Vázquez, 1'54.
Josefa Conesa, 1'95.
José Pérez, 2'85.
José Navarro, 8'29.
José Marín, 1'60.
Josefa Vera, 1'90.
José C. Campillo, 2'54.
Josefa Botella, 2'94.
José Cárcelos, 1'96.
Juan Martínez, 1'18.
José Velasco, 2'85.
Juan Pérez, 2'25.
José García, 2'01.
José Marín, 1'90.
José González, 7'13.
José Vera, 1'68.
José Enrique Menárguez, 1'18.
Juan de Dios García, 1'54.
José Hernández, 1'66.
José Martínez, 2'37.
José G. Martínez, 2'01.
José Buendía, 2'37.
Josefa García, 2'37.
Juan Basilio Sáez, 1'76.
Juan Gómez, 3'85.
Juan Gómez, 2'38.
José Conesa, 2'37.
Juan Alarcón, 1'66.
José Gómez, 2'14.
José Gómez, 2'37.
Joaquín Serrano, 2'37.
José Murcia, 1'90.
Josefa Arnaldos, 2'96.
José Cascales, 3'44.
Juan J. Abellán, 2'25 pesetas.
Juan González, 1'90.
José Morales, 1'77.
José Peñalver, 0'72.
José María Lucas, 1'77.
José López, 2'37.
Joaquín Zamora, 2'61.
José López, 1'66.
Juan Beltrán, 1'90.
Juan Bernal, 1'68.
María Nicolás, 2'37.
Mariano Sánchez, 2'97.
Magdalena Madrid, 2'37.
Miguel Navarro, 5'63.
Martín Conesa, 2'37.
María Oñate, 2'37.
Miguel Gómez, 2'96.
Mateo Pérez, 48.
Miguel Moreno, 3'74.
Miguel Sánchez, 14'52.
Miguel Pérez, 2'72.
Narciso Marín, 2'37.
Onofre Sánchez, 1'54.
Pedro Conesa, 2'62.
Pedro Conesa, 2'50.
Pedro Martínez, 2'14.
Pedro Marín, 2'96.
Pedro González, 1'18.
Pedro Martínez, 1'77.
Pedro Conesa, 2'85.

Pedro Ballesta, 1'96.
Pedro García, 5'99.
Ramón Baños, 1'78.
Ramón Vera, 2'96.
Ramón Cabezas, 2'72.
Sebastián Gómez, 1'66.
Salvador González, 4'45.
Sebastián G. Bermúdez, 2'72.
Tomás Zamora, 95.
Tomás Hernández, 3'26.
Teodoro López, 2'33.
Viuda de Domingo Navarro, 2'37.
Ventura López, 48.
Viuda de Francisco López, 8'88.
Viuda de Félix Aiburquerque, 1'78.
Viuda de Pedro Lajarin, 2'37.
Ventura Ortiz, 2'37.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 21 de Agosto de 1915.—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.417.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Se hace notorio por el presente que las transferencias de créditos en los presupuestos del actual ejercicio, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 7 de los corrientes, quedan expuestas al público por término de quince días conforme á lo prescrito en el artículo 146 de la ley Municipal y á los efectos de la misma.

Murcia 10 de Julio de 1916.—José Poveda.

Octava sección.

Número 1.419.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE CIEZA

Don José García Amorós, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se sacan á pública subasta por segunda vez y por las tres cuartas partes de la subasta anterior, como de la propiedad de Don Mariano Pérez Martínez, por término de veinte días, las fincas siguientes, por la cantidad que á cada una de ellas se fija:

Pts. Cts.

Primera. En la huerta de Cieza y pago del Realejo, con riego del Zaráiche Mayor, un trozo de tierra con diez y seis olivos, de cabida una tahulla, cinco ochavas y diez y seis brazas, igual á diez y ocho áreas y ochenta y siete centiareas; linda Saliente herederos de María Hernández Marín; Mediodía camino del Realejo; Poniente Don Felipe González Egea, y Norte Juan Vázquez Pérez. Responde esta finca por la cantidad de mil cien pesetas, de las que rebajado el veinticinco por ciento se subasta por ochocientos veinticinco pesetas. 825

Segunda. En el término de Cieza, partido de Entre-Rambla y riego de la Acequia de los Charcos,

Pts. Cts.

un trozo de tierra de diez tahullas, una ochava y once brazas, igual a una hectárea, trece áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda Saliente Rambla del Judío; Mediodía río Segura; Poniente Don José González Martínez, Doña Ana Pérez, herederos de Ana Ortiz y Doña Antonia Marín García, y Norte Don Francisco González Montiel y Francisco González Lucas. Responde por la cantidad de seis mil novecientas cincuenta pesetas, de las que rebajadas el veinticinco por ciento quedan cinco mil doscientas doce pesetas cincuenta céntimos. . . . 5212 50

Tercera. Un trozo de tierra de olivar y riego de las Balsas, en el partido Cañada de la Horta de esta huerta, de cabida una tahulla, equivalente a once áreas, diez y siete centiáreas y noventa y ocho decímetros; que linda Saliente, Mediodía y Poniente Don Francisco Candel Moreno, y Norte Doña Josefa Camacho Aroca y Antonio Ortiz Pareja, camino por medio. Responde por la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, de las que descontado el veinticinco por ciento quedan novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. . . . 937 50

Cuarta. Otro trozo de tierra de la Fuente del Ojo, de Olivar y viña, situado en el partido de Mazigandú de esta huerta, su cabida cinco tahullas y cinco brazas, igual a cincuenta y seis áreas, nueve centiáreas; que linda Saliente camino viejo de Murcia; Mediodía y Poniente carretera de Cieza a Abarán, y Norte Doña Emilia Camacho. Responde por la cantidad de cuatro mil pesetas, de las que descontado el veinticinco por ciento quedan tres mil pesetas. . . . 3000 »

Quinta. En el partido de la Isla del Molino de esta huerta, un trozo de tierra riego, de cabida veinticinco brazas, igual a una área y nueve centiáreas; que linda Saliente camino; Mediodía el Molino del Río; Poniente cauce, y Norte Asunción Martínez. Responde por cuatrocientas pesetas, de las que rebajado el veinticinco por ciento quedan trescientas pesetas. . . . 300 »

Sexta. En el mismo partido de la Isla del Molino y riego de la acequia de los Charcos, un trozo de tierra con árboles de agrío y frutales, su cabida tres tahullas y veintidós brazas, igual a treinta y cuatro áreas, seis centiáreas; que linda Saliente excolector del Molino del Río y tierras de Doña Antonia Gómez Piñera y las de Asunción Martínez Ortiz; Mediodía esta última; Poniente río Segura, y Norte Don Manuel Moxó y dicha Asunción Martínez. Responde de dos mil novecientas pesetas,

Pts. Cts.

de las que descontado el veinticinco por ciento quedan dos mil ciento setenta y cinco pesetas. . . . 2175 »
Séptima. En el pago de Barratera de esta huerta, un trozo de tierra riego de la acequia de los Charcos, su cabida dos tahullas, una ochava y veintiséis brazas, igual a veinticuatro áreas y ochenta y nueve centiáreas; que linda Saliente y Poniente Pedro Pérez Lucas; Mediodía río Segura, y Norte Don Manuel Camacho. Responde por dos mil quinientas pesetas, de las que descontado el veinticinco por ciento quedan mil ochocientas setenta y cinco pesetas. . . . 1875 »

Octava. Una labor situada en el partido de las Cañadas, término de esta villa, compuesta de cincuenta y nueve hectáreas noventa y siete áreas y noventa y cinco centiáreas, ó sean ochenta y nueve fanegas y cinco celemines tierra seco la braderas en blanco y de las tres cuartas partes de una casa cortijo, era, ejidos y un charco para recoger aguas pluviales, siendo la descripción de dicha hacienda la siguiente: 1.º Un banal denominado de las Contien-das, significado por el de la senda baja; que linda Saliente el banal sobre la Quebradica; Mediodía Don Ramón Capdevila Marín; Poniente tierra de Don Bartolomé Ruiz, y Norte dicho señor Ruiz y senda de las Contien-das, su cabida nueve hectáreas, seis áreas y noventa y seis centiáreas, igual a trece fanegas, seis celemines y un cuartillo: 2.º Otro banal sobre la Quebradica; que linda Saliente el banal de los Chorlistos de esta hacienda; Mediodía Don Mariano Juliá Barreri; Poniente el banal anterior, y Norte senda de las Contien-das y el banal de la era; tiene de cabida diez hectáreas, sesenta y dos áreas y siete centiáreas, equivalentes a quince fanegas y diez celemines: 3.º Otro banal denominado del Colmenar; que linda Levante otro banal denominado contiguo al Colmenar; Poniente banal bajo el Charco de esta labor; Mediodía Don Diego Pareja Marín, y Norte herederos de Don José Marín Blázquez; su cabida ocho hectáreas, sesenta áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a doce fanegas y diez celemines. 4.º Otro banal llamado de las Contien-das sobre el camino; que linda por Levante con el banal de la era; Mediodía camino de las Contien-das; Poniente Don Bartolomé Ruiz, y Norte Don Manuel Moxó Quadrado; su cabida nueve hectáreas, diez y seis áreas y setenta y cuatro centiáreas, igual a trece fanegas, seis celemines y

Pts. Cts.

dos cuartillos: 5.º Otro banal situado bajo el Charco, llamado de Molina; que linda Saliente Don Diego Pareja; Mediodía camino de las Cañadas; Poniente tierras de Don Bartolomé Ruiz, y Norte banal del Colmenar, su cabida siete hectáreas, cuatro áreas y treinta y tres centiáreas, igual a diez fanegas y seis celemines. 6.º Otro banal que llaman del Charco; que linda Saliente y Norte tierras de Don Bartolomé Ruiz; Mediodía el Charco y ejidos del cortijo de esta labor, y Poniente Don Bartolomé Ruiz, Don Manuel Moxó y ejidos de las casas cortijos de esta hacienda y de Don Bartolomé Ruiz, su cabida cuatro hectáreas, cincuenta y una áreas y treinta y ochocentíáreas, equivalentes a seis fanegas, ocho celemines y tres cuartillos. 7.º Otro banal denominado de la era; linda Saliente las eras de Don Bartolomé Ruiz, de esta hacienda y senda de las Contien-das; Mediodía dicha senda; Poniente banal de las Contien-das de esta hacienda y tierras de Don Manuel Moxó, y Norte dicho señor Moxó, su cabida ocho hectáreas, treinta y cinco áreas y cincuenta a nueve centiáreas, igual a doce fanegas, cinco celemines y dos cuartillos. 8.º Otro banal contiguo, al Colmenar; que linda Saliente tierras de Don Diego Pareja; Mediodía el banal del Colmenar; Poniente herederos de Don José Marín Blázquez, y Norte tierras de Don Diego Martínez Pareja; su cabida dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas, igual a cuatro fanegas. 9.º Y por último, las tres cuartas partes de la casa cortijo marcada con el número veintitrés con sus ejidos, era de pan trillar, horno de pan cocer y charco para recoger aguas pluviales, indivisos los ejidos con Don Bartolomé Ruiz, componiéndose la casa de un solo piso, con varias habitaciones y demás servidumbres; lindando todo por Saliente banal llamado del Charco, de esta hacienda; Mediodía camino de las Cañadas; Poniente banal de la era, y Norte banal de la casa; la casa mide de frente diez y ocho metros y de fondo ocho metros y ochenta centímetros; linda ésta por la derecha entrando y frente ejidos propios; izquierda casa de Don Bartolomé Ruiz, y espalda banal de la casa, propiedad de Don Bartolomé Ruiz; el charco se halla próximo a los ejidos de la casa y se recogen en él las aguas pluviales para

Pts. Cts.

las que tienen sus vertientes y boqueras, utilizándolas en los usos domésticos y necesidades de la labraduría, siendo sus linderos por Levante banal del Charco; Mediodía camino de las Cañadas; Poniente tierras de Don Bartolomé Ruiz, y Norte tierras de esta hacienda, Responde por la cantidad de trece mil pesetas, de las que rebajado el veinticinco por ciento quedan nueve mil seiscientos cincuenta pesetas. . . . 9750 »

Novena. En la huerta de esta villa, partido del Realejo, la mitad en mancomún y proindiviso con los herederos de Don Pedro Martínez, a los que corresponde la restante mitad de un trozo de tierra riego con tres olivos, de cabida cuatro ochavas y seis brazas, equivalentes a cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas y diez y nueve decímetros; linda Saliente tierra de los herederos de Manuel Moreno; Mediodía las de Juan Marín; Poniente las de los herederos de Don José María Martínez, y Norte las de Don José Martínez. Responde por la cantidad de trescientas pesetas, de las que rebajado el veinticinco por ciento quedan doscientas veinticinco pesetas. . . . 225 »

Décima. Una casa situada en esta población, calle de Empedrada, marcada con el número treinta y uno, que mide por bajo cinco y medio metros de ancha por diez y siete y medio de fondo, con inclusión del corral, y por arriba mide por su fachada en el primero y segundo cuerpo nueve metros y catorce centímetros por siete metros y veintiocho centímetros de fondo, y la cámara que da al corral cinco y medio metros de fachada por cuatro metros de fondo; linda toda derecha entrando Juan Juliá, por el piso bajo, hoy sus herederos y la casa tercia por arriba; por la izquierda con José Rodríguez, por bajo y con otra casa de Don José Caballero García por arriba; por la espalda casa tercia, y frente calle de su situación. Responde de la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, de las que descontado el veinticinco por ciento quedan tres mil trescientas setenta y cinco pesetas. . . . 3375 »

Undécima. En el partido del Olmico, de este término, una fanega y cinco celemines de tierra seco blanco, igual a noventa y cinco áreas y dos centiáreas; que linda Levante herederos de Don Pascual Fernández; Mediodía y Poniente Don Pedro Martínez, y Norte Mariano Toledo Argudo. Responde de cuatrocientas cincuenta pesetas, de las que descontado el

Pts. Cts.

Pts. Cts.

Pts. Cts.

Pts. Ct.

veinticinco por ciento quedan trescientas setenta y cinco pesetas. 375 »

Doudecima. Un solar para edificar, sito en Cieza, calle de Prim, de figura irregular, mide de frente trece metros y treinta y ocho centímetros, por seis metros y veintiocho centímetros de fondo; al Mediodía y de cuatro metros al Norte, que todo hace una superficie cuadrada de setenta y ocho metros, sesenta y siete decímetros y dos centímetros; que linda Saliente y Norte tierras de Doña Josefa Martínez Marín; Mediodía Alfonso Carracho Bernal, y Poniente calle de su situación. Responde por la cantidad de mil pesetas, de las que descontado el veinticinco por ciento quedan seiscientos cincuenta pesetas. 750 »

Décima tercera. (Número dieciséis de la escritura de hipoteca) Una casa a primeras cubiertas, situada en el término de Abanilla, partido de Barinas y paraje de los Corrales, se ignora su medida superficial y número; y linda por Saliente, Mediodía y Norte ejidos, y Poniente Don Domingo Mellado, tiene derecho a la era del expresado sitio. Responde por la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, de las que deducidas las que corresponden al veinticinco por ciento quedan cuatro mil ciento veinticinco pesetas. 4125 »

Décima cuarta. En el mismo término de Abanilla, partido de Barinas, la mitad de un cortijo a primeras cubiertas, proindiviso con Francisco Marco, a quien pertenece la otra mitad, se ignora número y medida superficial; linda por Saliente con herederos de Diego Rocamora; Mediodía calle; Poniente José Perea, y Norte ejidos, tiene derecho a la era de pan trillar que existe en dichos ejidos. Responde de doscientas cincuenta pesetas, de las que descontado el veinticinco por ciento quedan ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos. 187 50

Décima quinta. (Corresponde al número dieciocho de la escritura) En el mismo término y partido que el anterior, la mitad de otro cortijo a primeras cubiertas proindiviso con José Marco y Marco, a quien corresponde la otra mitad, se ignora su número y superficie plana; linda por Saliente Domingo Mellado Díaz; Mediodía herederos de Domingo Mellado Marco, alto del Chiquito, calle por medio; Poniente Antonio Maestre, y Norte ejidos, tiene derecho a la era del accesorio. Responde por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, de las que descontado el veinti-

cinco por ciento quedan ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos. 187 50

Cuya subasta tendrá lugar el día doce de Agosto a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en las Casas Consistoriales, siendo necesario para tomar parte en la subasta consignar en las mesas del Juzgado o en la Caja de depósitos el diez por ciento del valor de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo por que se anuncia la subasta; encontrándose los autos y certificación de la última inscripción de dominio y relación de las hipotecas y gravámenes de las fincas libradas por el señor Registrador de la propiedad de este partido, de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Secretario, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cieza a ocho de Julio de mil novecientos diez y seis.—J. García Amorós.—El Secretario, Domingo García Marín.

Número 1.426.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CIEZA

Don José García Amorós, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente se sacan de nuevo a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Pts. Cts.

Primera. En el término de Abarán, partido del Boquerón y sitio Barranco de las Cabras, un trozo de tierra secano blanco, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a una hectárea, setenta y tres centiáreas y ochenta decímetros; lindante en la actualidad por Saliente tierras de Don Andrés Dayesten; Mediodía las de Joaquín Gómez Martínez, Mayorazgo de Paito; Poniente las de Jesús Ruiz Gómez, y Norte lomas; valorado en trescientas diez y siete pesetas, anunciándose la subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, en doscientas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos. 237 75

Segunda. En el mismo término y partido que la anterior, un trozo de tierra secano, hoy blanco y con viña y almendros, de cabida cinco fanegas; de las que por la parte Norte del trozo, existe, como fanega y media plantada de viña, de cinco a seis verdos, y además una fanega plantada con almendros y otros frutales, el resto blanco; equivalente todo a tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas; lindante en la ac-

tualidad por Saliente tierra de los herederos de José Gómez Rodríguez de Litero y lomas en parte de por medio con aquellos, antes Antonio Yelo Gómez; Mediodía lomas; Poniente tierras de Antonio Pérez Fernández, antes José Gómez Yelo, y Norte el trozo siguiente de la interesada María Ruiz Ruiz y tierra del citado Antonio Pérez, antes Jesús Ruiz Gómez, y el trozo siguiente; apreciado en mil cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, anunciándose la subasta con la rebaja del veinticinco por ciento en seiscientos ochenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos. 789 38

Tercera. En el citado término y partido que la anterior, otro trozo de tierra secano plantado de viña, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a una hectárea, sesenta y tres centiáreas y ochenta decímetros; lindante en la actualidad por Saliente viña de Antonio Yelo Gómez, hoy su hijo Joaquín; Mediodía el trozo anterior y tierras de Antonio Pérez Fernández; Poniente tierra del citado Antonio Pérez, y Norte lomas; apreciado en seiscientos pesetas, anunciándose la subasta con la rebaja del veinticinco por ciento en cuatrocientas cincuenta pesetas. 450 »

Cuarta. En la población de Abarán, calle de Cánovas del Castillo, antes de la Era, una casa de habitación y morada, marcada con el número treinta y tres, que mide de frente diez metros y ocho centímetros, por un fondo de veintidós metros y ochenta y cuatro centímetros; lindante en la actualidad por la derecha entrando en ella o Saliente otra casa de María Ruiz Gómez; por la izquierda o Poniente con otra casa de Antonio Gómez Gómez, Cosme y Antonio Gómez Yelo, antes de José, entendido por el de Teta; espalda o Norte con calle de los Morzaletes, antes ejidos del pueblo, y por el frente o Mediodía con la calle de su situación; apreciada en seis mil ochocientos pesetas y anunciada la subasta con la rebaja del veinticinco por ciento en cinco mil cien pesetas. 5100 »

Quinta. Y finalmente, en el término de Abarán, partido del Boquerón, un trozo de tierra secano blanco, de cabida dos y media fanegas, equivalentes a una hectárea, setenta y tres áreas, veintiocho centiáreas y sesenta y siete decímetros; lindante en la actualidad por Saliente tierras de Don José Ruiz Carrillo Torrao, hoy sus herederos; Mediodía lomas y tierras de Antonio Pérez Fernández, antes lomas; Poniente tierras de dicho Antonio Pérez Fernán-

dez, y Norte lomas; apreciado en cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, anunciándose la subasta con la rebaja del veinticinco por ciento en trescientas veintiocho pesetas trece céntimos. 328 13

TOTAL. 6905 26

Cuya subasta tendrá lugar el día diez de Agosto próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en ella será necesario consignar en las mesas del Juzgado el diez por ciento del mismo tipo de subasta; y que los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, constan en la escritura de constitución del crédito o préstamo y en la certificación de cargas, librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido

Dado en Cieza a siete de Julio de mil novecientos dieciséis.—J. García Amorós.—El Secretario, Domingo García Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL ESTRELLA Y DICCIONARIO ARRENDATARIA DE LA MINA «DICCIONARIO»

En cumplimiento de la condición séptima de la escritura social, se requiere a los señores que después se citarán, para que en el término de cinco días, a contar desde la fecha de esta publicación, hagan efectivos sus descubiertos en el domicilio de D. Manuel Peñalver, calle Real núm. 138, en esta ciudad, pues de no verificarlo quedan caducadas sus acciones a favor de la Sociedad.

Pts. Cts.

Señores a quienes se requieren.

D.ª Josefa Conesa Martínez, por los repartos pasivos de Octubre de 1915 a Enero de 1916, correspondientes a las acciones números 51, 52 y 53. 300 »

D. Francisco Martínez Sánchez, por los repartos pasivos de Mayo 1915 a Enero de 1916, correspondientes a las acciones números 99 al 104 inclusive. 900 »

La Unión 7 de Julio de 1916.—El Presidente, Miguel Martínez.—El Tesorero, Bartolomé García.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.